



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 652/2012.-

ZAPALLAR, 13 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 133, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1806 de fecha 10 de Febrero de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **LORENA DONOSO SALVO**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: venta de Dulces de La Ligua en Vitrina en Calle Carlos León Briceño y en la tarde en la Avenida Tajamar de La Laguna de Zapallar, los días 7, 8 y 9 de Febrero de 2012.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



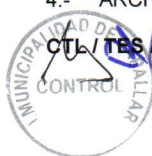
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Lorena Donoso Salvo.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde